MODIFICACIÓN Nro. 01
AL CONTRATO Nro. 4600097906 de 2023

VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000), IVA EXCLUIDO.
DURACIÓN:	NUEVE (09) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA 2023.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN No. 01: POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($5.000.000) EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.O.**

Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación: Acta del CIP de la Secretaría de Gestión Humana Nro.026 del 02 de agosto de 2023. Acta CIP Nro. 077 del 07 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato **No. 4600097906 de 2023,** cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL INGRESO Y DISFRUTE A PARQUE RECREATIVO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN ESPACIO CERRADO EN CENTRO COMERCIAL”.

2. De conformidad con el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín tiene para los servidores públicos vinculados el Plan de Bienestar Social e Incentivos, en el cual ejecuta programas de bienestar, de acuerdo con las normas vigentes, con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes..

3. En concordancia con lo anterior, el artículo 19 del Decreto Nacional 1567 de 1998, establece que es obligación de las entidades organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos. Del mismo modo, el artículo 13 de la citada norma indica que el sistema de estímulos; el cual está conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos

que interactúan; tiene el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

4. Para atender estos cometidos, el Distrito Especial de Medellín tiene dispuestos los respectivos rubros presupuestales destinados exclusivamente para el bienestar social de sus empleados, recursos que se proyectaron en el 2022, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

 1. Los topes presupuestales asignados a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía por la Secretaría de Hacienda.
 2. Resultado de la ejecución del programa Cityparquiando de años anteriores
 3. Cantidad de servidores vinculados en el 2022.

5. Sin embargo, desde enero del 2023 hasta la fecha se han vinculado 228 nuevos servidores con su grupo familiar, servidores que desde su ingreso se encuentran beneficiándose del programa Cityparquiando; es decir, que se tenía proyectado cubrir una población de 11.360 servidores con su grupo familiar y desde el inicio de la anualidad a la fecha, la población que se está atendiendo asciende a 11.557 servidores incluido su grupo familiar, es de anotar que este incremento se ha presentado de forma gradual y no pudo ser previsto durante la etapa de planeación del contrato No. 4600097906 de 2023.

6. Lo anterior quiere decir que según el ingreso de nuevos servidores, estando el contrato en ejecución de acuerdo con la planeación inicial, el presupuesto se ha agotado antes de la terminación prevista; lo que hace que situaciones extraordinarias ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteren la ecuación financiera de este con la demanda de los servicios que se ofrecen y que estas situaciones hayan superado lo que se planeó con relación a los recursos a ejecutarse en la vigencia.

7. Se despliega el cuadro de control y seguimiento de los servicios prestados para los meses de mayo, junio, julio de 2023:

fecha	parques	Valor unidad	cantidad usuarios	valor total
16 al 30 de mayo	AFTERLAND	$47.000	52	$2.444.000
	TOTAL		52	$2.444.000
fecha	**parques**	**Valor unidad**	**cantidad usuarios**	**valor total**
1 al 30 de junio	AFTERLAND	$47.000	52	$2.444.000
	TOTAL		52	$2.444.000

fecha	parques	Valor unidad	cantidad usuarios	valor total
1 al 27 de julio	AFTERLAND	$47.000	26	$1.222.000
	TOTAL		26	$1.222.000
TOTAL			130	$6.110.000

8. Lo que ha generado que, hasta el momento (mes agosto), solo se tenga disponible el 38,90% del presupuesto total, ya que al mes de agosto se ha ejecutado el 61,10% (ver cuadro seguimiento), lo que obligaría a terminar el contrato de manera anticipada por la ejecución tan rápida de su presupuesto y los servidores ya no podrían ingresar a disfrutar del parque hasta que se realice un nuevo contrato que sería en el próximo año.

9. Una vez analizado el comportamiento de la ejecución, se confirma que es necesario adelantar una modificación contractual (adición 01) al contrato 4600097906 de 2023 para continuar dando cumplimiento al uso y disfrute de los servidores y su grupo familiar, del programa Cityparquiando, liderado por la Unidad de Desarrollo Humano, Equipo de Bienestar de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Medellín.

10. El presupuesto que se requiere es suficiente para cubrir los 3 meses del año que faltan y se ejecutaría de la siguiente manera:

fecha	parques	cantidad usuarios	Valor unidad	valor total
octubre	AFTERLAND	40	$47.000	1.880.000
noviembre	AFTERLAND	40	$47.000	1.880.000
Diciembre	AFTERLAND	26	$47.000	1.222.000
TOTAL		**66**		**4.982.000**

.

11. Con el dinero restante del contrato inicial treinta y seis mil pesos ($36.000) y los dieciocho mil pesos ($18.000) que queda de la adición se adicionaría otra entrada al parque, por lo anterior se solicita la adición del 50% del valor del contrato ($5.000.000), para que los servidores y su grupo familiar puedan continuar disfrutando de este espacio como alternativa de recreación y esparcimiento familiar.

12. Es así como la presente modificación busca adicionar recursos al valor del presente contrato, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) que no superan el 50% del valor inicial del contrato. Con lo cual se busca, garantizar la prestación el servicio, dispuesta por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para los servidores públicos vinculados el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

13. A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato y se mantiene el equilibrio económico del contrato.

14. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada por el ordenador del gasto, quien certifican que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizadapor los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

15. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, como ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIÓN NRO. 01: Adicionar el valor del contrato Nro. 4600097906 de 2023 en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) que no superan el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación “FO-GECO-059 Solicitud de Modificación” que hace parte del presente escrito.

SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de estas, será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000123	70600000	212020200900	4000114621	9015059	4700055308	08.09.2023	4600097906	10	$5.000.000
								IVA	-0-
								TOTAL	**$ 5.000.000**

TERCERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **Nro. 4600097906 de 2023** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTA: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **Nro. 4600097906 de 2023.**

QUINTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación Cod.FO-GECO-059 Versión 4 b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista y d) Justificación e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

ELABORO	REVISO	APROBO
Carolina Osorio Quirós Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Angela Maria Oquendo Hernández Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero. Angela Maria Henao Zea. Supervisora.	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación